

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de acceso al barrio de Bilbao.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—55.470)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de mobiliario, accesorios, instalación de iluminación y equipos especiales para diversos centros de varias Juntas Municipales de Distrito.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—55.471)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 5 del actual,

aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el servicio de conservación y entretenimiento de las instalaciones de alumbrado público dentro del término municipal de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—55.472)

La excelentísima Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 22 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de dos autocares para cubrir las necesidades del Parque Móvil de Talleres Generales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—55.473)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción de colector en la calle de Cronos.

Tipo: 42.108.016 pesetas.

Plazos: Diez meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 290.540 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de colector en la calle de Cronos, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del décimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, a 17 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—55.469)

Gerencia Municipal de Urbanismo. Sección de Ordenación Urbana ANUNCIO

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1982, adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar inicialmente el estudio de detalle consistente en la ordenación de volúmenes en el sector delimitado, al Sur, por la avenida de Oporto; al Este, por el Camino Viejo de Leganés, y al Norte y Oeste, por las parcelas edificadas de la colonia de "Viviendas Experimentales", conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay, número 11; como, asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 10 de noviembre de 1982.—El Secretario general, P. D. (Firmado). (O.—55.467)

Gerencia Municipal de Urbanismo LICITACION PUBLICA

Objeto: Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela R-3-1 del polígono número 40 del Plan Especial de la avenida de la Paz.

Tipo: 169.500.000 pesetas.

Garantía provisional: 1.780.000 pesetas.
Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 269, del día 12 de noviembre de 1982, en el que se ha omitido que el plazo de veinte días para la presentación de pliegos de participación en la subasta comienza a contarse a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se publica para su general conocimiento.

Madrid.—El Secretario general, P. D. (Firmado). (O.—55.468)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en los términos municipales de Guadarrama y El Espinar, con motivo de las obras de autopista de peaje Villalba-Villacastin, esta Dirección ha señalado el día 13 de diciembre de 1982, a las doce horas de la mañana, en las oficinas de esta Dirección Provincial, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 54, de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de finca.—Propietarios
66.—Doña María Luisa Miranda Cuenca.

88.—Don Luis Ortega García.
169-A.—Don Valentín Gómez Hernández.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—13.034)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid
ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1982, acordó por unanimidad someter al trámite de participación pública por plazo de treinta días el expediente relativo a la redacción de las Normas Complementarias y Subsidiarias del término municipal de Colmenar de Oreja, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento de la ley del Suelo.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y en el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, al objeto anteriormente citado.

Madrid, a 3 de noviembre de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—12.272) (O.—55.336)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid
ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1982, acordó por unanimidad someter al trámite de participación pública durante el plazo de treinta días los trabajos de planeamiento que constituyen el avance de las Normas Subsidiarias de San Martín de Valdeiglesias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 151, en relación con el 125, del Reglamento de Planeamiento, con objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones o particulares.

Que, de conformidad con los artículos 117 y 119 del Reglamento de Planeamiento de la ley del Suelo, se acuerda la suspensión de licencias en aquellas zonas que estén señaladas en el plano P-5 del Avance de Normas Subsidiarias de San Martín de Valdeiglesias.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, al objeto anteriormente citado.

Madrid, a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—12.773) (O.—55.337)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid
ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1982, acordó por unanimidad someter

al trámite de participación pública por plazo de sesenta días el expediente relativo al avance de planeamiento de las Normas Complementarias y Subsidiarias del término municipal de Torrelozón, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y 125 del Reglamento de Planeamiento de la ley del Suelo.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y en el Ayuntamiento de Torrelozón, al objeto anteriormente citado.

Madrid, a 3 de noviembre de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—12.774) (O.—55.338)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid
ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1982, acordó por unanimidad someter al trámite de exposición al público que establece el artículo 125 de la ley del Suelo durante un período de treinta días los trabajos de avance de las Normas Subsidiarias de Hoyo de Manzanares, al objeto de que durante este plazo se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento de la ley del Suelo.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y en el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, al objeto anteriormente citado.

Madrid, a 3 de noviembre de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—12.775) (O.—55.339)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Carlos Crespo Segovia, con domicilio en Robledo de Chavela (Madrid), calle de la Cabezucla, sin número, expediente relativo a autorización para efectuar obras de apertura de un pozo en zona de Policía del arroyo de la Puebla, en término municipal de Robledo de Chavela (Madrid), con destino a riegos.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen derecha del arroyo y a una distancia de unos 4,50 metros del borde del cauce, siendo sus características cinco metros de profundidad y dos metros de diámetro.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 101.476/82.)

Madrid, a 5 de noviembre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—12.860) (O.—55.422)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, expediente relativo a autorización para efectuar la apertura de dos pozos en zona de Policía del río Jarama, en término municipal de Paracuellos de Jarama (Madrid), con destino a suministro de agua potable de la citada población.

Los pozos estarán ubicados en la margen izquierda del río y a una distancia de unos 50 metros del borde del cauce, siendo sus características 2,5 metros de diámetro y 10 metros de profundidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 101.472/82.)

Madrid, a 5 de noviembre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—12.861) (O.—55.423)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Manfred Stud Schluter, con domicilio en Ribatejada (Madrid), calle Chivares, número 28, expediente relativo a autorización para efectuar obras de apertura de dos pozos situados en zona de Policía del arroyo Chivares, en término municipal de Ribatejada (Madrid), con destino a riegos.

Los pozos estarán ubicados en finca de su propiedad, en la margen izquierda del arroyo y a una distancia de 10 y 20 metros del borde del cauce.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 101.469/82.)

Madrid, a 5 de noviembre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—12.862) (O.—55.424)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/797/82-A, instruido a doña Beatriz Vicente Serrano, huertera, calle de Luisa Fernanda, número 15, Madrid-8.

Hechos acreditados:
1º Los pollos expuestos para su venta al público tenían plumas.
2º Carecía de cartel con los horarios comerciales.

Contestación de la interesada al pliego de cargos: Omite contestación.

Tipificación de la infracción: Infringe lo dispuesto en el Real Decreto 1957/1979, de 3 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de agosto) y en el Decreto 3/1976, de 9 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de enero), en concordancia con el artículo 3, apartados 9 y 13, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Fundamentos de la propuesta: La propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción antes tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por la expedientada al no contestar al pliego de cargos.

Propuesta: Vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por la expedientada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/1974 ("Boletín Oficial del Estado" número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al excelentísimo señor Gobernador civil, en virtud de las facultades sancionadoras hasta 25.000 pesetas, previstas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/1966 ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966).

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 15 de septiembre de 1982.—El Instructor, María Jesús Albarrana.

(G. C.—12.859)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE MADRID

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS Y PASTOS

A los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y a las once horas la primera y sucesivamente las siguientes, tendrán lugar en las oficinas del Servicio Provincial del ICONA de Madrid (calle de Serrano, número 46) las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican:

Maderas

1.º Nueve mil novecientos cuarenta y seis pies de pino silvestre, que cubican 1.200 metros cúbicos con corteza, en el monte "Perimetro de Aguirre y Hucoco de San Blas" (M-1004/5), término municipal de Miraflores de la Sierra, siendo el tipo de tasación de 1.800.000 pesetas.

2.º Mil pies de pino pinaster, que cubican 707 metros cúbicos con corteza, más otros 1.111 pies secos o semiseccos con un volumen de 471 metros cúbicos con corteza, en el monte "Perimetro de Buitrago" (M-1010), término municipal de Buitrago, siendo el tipo de tasación de 801.700 pesetas.

3.º Nueve mil pies de pino silvestre, que cubican 2.000 metros cúbicos con corteza, en el monte "Perimetro de Carrencia de la Sierra", siendo el tipo de tasación de 3.500.000 pesetas.

4.º Mil pies de pino pinaster, que cubican 281 metros cúbicos con corteza, en el monte "Perimetro de Casasola" (M-1017), término municipal de Robledo de la Jara, siendo el tipo de tasación de 252.900 pesetas.

5.º Seiscientos cincuenta pies de pino silvestre y pinaster, que cubican en conjunto 220 metros cúbicos con corteza, en el monte "La Jurisdicción" (M-3036), término municipal de San Lorenzo del Escorial, siendo el tipo de tasación de 187.000 pesetas.

6.º Novecientos setenta y cinco pies de pino pinaster, que cubican 430 metros cúbicos con corteza, en el monte "La Jurisdicción" (M-3036), en el término municipal de San Lorenzo del Escorial, siendo el tipo de tasación de 365.500 pesetas.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACION**

**SERVICIO NACIONAL
DE PRODUCTOS AGRARIOS**

Jefatura Provincial de Madrid
ANUNCIO

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Madrid se anuncia concurso para el transporte por carretera de productos, enseres y otros a realizar por este Servicio entre los silos Centro de Selección y Almacenes, de esta provincia, etcétera, durante el año 1983, de acuerdo con el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas publicado en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, sita en la calle de Ayala, número 10.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña al presente anuncio, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del SENPA en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial del SENPA, a las doce horas del día siguiente hábil al que venzan los veinte días hábiles desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Por los licitantes será preciso, además, aportar:

Patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe 9.352, correspondiente al año 1982. En su defecto podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y accidentes de trabajo de su personal.

Modelo de proposición económica

....., empresa de transportes por carretera, representada por don, con Documento Nacional de Identidad número, en su calidad de, según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid el día de de 19..... por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, así como el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas exigido para poder tomar parte en el concurso de transportes por carretera de productos, enseres u otros a realizar entre los silos, centros de selección y almacenes de la provincia de Madrid durante el año 1983, hace constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

A) Transportes locales (acarreo en plaza).

A granel, pesetas/tonelada métrica; ensacado, pesetas/tonelada métrica.

B) Transportes provinciales.

De uno a 14 kilómetros (en un solo sentido): A granel, pesetas/tonelada métrica; ensacado, pesetas/tonelada métrica.

De 15 a 30 kilómetros (en un solo sentido): A granel, pesetas/tonelada métrica; ensacado, pesetas/tonelada métrica.

De 31 a 50 kilómetros (en un solo sentido): A granel, pesetas/tonelada métrica; ensacado, pesetas/tonelada métrica.

De 51 a 75 kilómetros (en un solo sentido): A granel, pesetas/tonelada métrica; ensacado, pesetas/tonelada métrica.

De 76 a 105 kilómetros (en un solo sentido): A granel, pesetas/tonelada métrica; ensacado, pesetas/tonelada métrica.

Más de 105 kilómetros (1): A granel, pesetas/tonelada métrica; ensacado, pesetas/tonelada métrica.

(1) Para los transportes superiores a 105 kilómetros el precio se fijará por tonelada métrica y kilómetro, contando las distancias en una sola dirección.

C) Reportes.

En el caso de que el transporte se efectuase con reporte en cualquier dirección,

esto es, bien a la ida bien a la vuelta, el precio de este reporte será igual al por ciento de las tarifas antes señaladas "B", bien entendido que si en un transporte la distancia recorrida no es igual se pagará de acuerdo con las tarifas ofrecidas "B" la mayor distancia en una dirección y con la tarifa "C" la distancia menor.

Asimismo hace constar que acepta sin reserva alguna cuanto se establece en el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas por el que se ha de regir el presente concurso.

..... a de de 198.....
(Firma del industrial transportista.)
(G. C.—12.863) (O.—55.419)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Objeto.—Concurso de confección del proyecto de ejecución de las obras de reproducción de la "Fuente de los Cuatro Caños".

Plazo.—De cominzo: La obra no se ejecutará hasta que el excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, no de el visto bueno al proyecto.

De ejecución: Seis meses a contar de la notificación adjudicación definitiva.

Garantía.—Provisional: 50.000 pesetas. Definitiva: Conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente.—Puede examinarse en el Negociado de Contratación, en horas de oficina, de despacho público.

Proposiciones.—Se presentarán en el referido Negociado en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el último anuncio de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, también en horas de oficina de despacho al público.

Apertura.—A las doce horas del día hábil siguiente al de expiración del plazo anteriormente referido, en esta Casa Consistorial.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, que de producirse, se aplazará la licitación cuando así resulte necesario.

Modelo de proposición

Don, provisto de Documento Nacional de Identidad número, espedito el, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, según acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones para contratar mediante concurso la confección del proyecto y ejecución de las obras de reproducción de la "Fuente de los Cuatro Caños", se compromete a realizarlo, de acuerdo con el proyecto presentado, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Acompaña los siguientes documentos:

a) Documento de calificación empresarial o sustitutivo que acredite esta circunstancia.

b) Documento Nacional de Identidad y poder bastanteado en su caso.

c) Documento justificativo de haber prestado la garantía provisional.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

e) Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con el concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias.

Alcalá de Henares, a 8 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.805) (O.—55.352)

ALCOBENDAS

Por don Justo Fernández Alarmes, como apoderado de la empresa "Cofralim, Sociedad Anónima", se ha solicitado la devolución de fianza depositada para responder de la obra de urbanización de la calle Sepúlveda, al número 4.

Se anuncia que quienes crean tener al-

gún derecho exigible al solicitante, por razón de dichas obras, podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Alcobendas, a 5 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.762) (O.—55.330)

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 29 de octubre de 1982, se convoca oposición libre para proveer una plaza de Operario de Administración Especial, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Operario de esta Corporación, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Personal de Oficios, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad tres, coeficiente 1,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar y con edad de jubilación a los sesenta y cinco años.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquellas en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

A los efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios, escolaridad o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

g) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, al día de la toma de posesión, si resultare nombrado, según establece la disposición adicional cuarta de la ley de 29 de diciembre de 1979.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas (sello estatal de 25 pesetas, municipal de 35 pesetas), durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente hábil al en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Pastos

1.º Aprovechamiento para 80 vacunos en 550 hectáreas del monte "Perímetro de Aguirre" (M-1005), sito en los términos municipales de Miraflores de la Sierra y Soto del Real, siendo la época de disfrute anual y el tipo de tasación para el primer año de 250.000 pesetas. La subasta es por cinco años, incrementándose o disminuyéndose el precio de adjudicación en años sucesivos en función del índice general de precios del ganado para abastos según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2.º Aprovechamiento para 35 vacunos en 197 hectáreas del monte "Perímetro de Alameda" (M-1008), sito en el término municipal de Alameda del Valle, siendo la época de disfrute de 15 de mayo a 15 de noviembre y el tipo de tasación de 64.557 pesetas.

3.º Aprovechamiento para 250 vacunos en 896 hectáreas del monte "Perímetro de Lozoya" (M-1013), sito en el término municipal de Lozoya, siendo la época de disfrute de 1 de abril a 30 de noviembre y el tipo de tasación de 242.948 pesetas.

4.º Aprovechamiento para 170 vacunos en 1.128 hectáreas del monte "Perímetro de Navarredonda" (M-1014), sito en el término municipal de Navarredonda, siendo la época de disfrute del 1 de mayo al 30 de noviembre y el tipo de tasación de 220.861 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones correspondientes, los cuales podrán ser examinados en este Servicio Provincial durante el plazo hábil de presentación de plicas.

Las proposiciones habrán de entregarse en las oficinas del citado Servicio, presentando para cada subasta dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el anuncio de subasta, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo, que termina a las trece horas del último día hábil anterior al de la celebración de las subastas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, representación que ostente; la de acreditar asimismo la posesión del documento de calificación empresarial, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de marzo de 1981; justificante de haber constituido una fianza provisional a disposición del señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Madrid equivalente al 2 por 100 de la tasación respectiva, y declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incluido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad que previene el Reglamento General de Contratación del Estado.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior deberá ser constituido necesariamente en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, no admitiéndose ningún otro modo de garantizar tal obligación.

El adjudicatario, una vez le sea adjudicada la subasta, contrae la obligación de elevar a definitiva la fianza depositando el 4 por 100 del importe del remate y vendrá obligado a abonar los gastos de expediente y los que le correspondan de este anuncio.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, de, en nombre y representación anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid número, de fecha para la enajenación del aprovechamiento de en el monte sito en el término municipal de acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Madrid, a 5 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—12.856) (O.—55.418)

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos de la oposición.

Cuarta. Admisión.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los mismos "Boletines Oficiales" en que lo fue la convocatoria y además en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que serán hechas públicas, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, o en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación Local.

Un representante de la Administración del Estado.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesario la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se hará un sorteo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria y no podrán exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

Con una antelación, al menos, de quince días hábiles se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, hora y día del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, obligatorios para todos los aspirantes:

Primero: Constará de dos partes:

a) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal.

b) Resolución de operaciones aritméticas con números enteros sobre las cuatro reglas básicas, determinado por el Tribunal.

Segundo: Consistirá en exponer oralmente a un tema extraído al azar por el Tribunal de los que figuran en el anexo 1, durante un período máximo de diez minutos.

Octava. Calificación de los ejercicios.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y se elevará dicha relación a la propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación en la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1º Certificación de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2º Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsación con el original.

3º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura Local de Sanidad (o provincial).

4º Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6º Declaración jurada de compatibilidad de no tener otro empleo retribuido a que hace referencia la letra g) de la base segunda.

Quiénes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y organismo público del que dependan, acreditando su condición de cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la comisión Municipal permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, quedarán en situación de cesantes.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos

necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. Incompatibilidades.—El ejercicio de la función será incompatible con el ejercicio libre de la profesión.

Duodécima. Impugnación.—Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

TEMAS

1º La Constitución española de 1978. Estructura y contenido.

2º La Administración Local española. La provincia y la Diputación Provincial. El municipio y el Ayuntamiento.

3º Los órganos de Gobierno municipales. El Alcalde, carácter y nombramiento. El Pleno y la Comisión Municipal Permanente. Las Comisiones Informáticas.

4º El personal de las Corporaciones Locales. Los funcionarios de la Administración Local, clases. Nombramiento y toma de posesión. Las situaciones administrativas.

5º Los actos administrativos de los órganos municipales. Resoluciones de la Alcaldía. Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y del Ayuntamiento. Alcendadas, a 5 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.837) (O.—55.387)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Manuel Lozano Pérez y Felipe Amor Parejo ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico del automóvil en la plaza del Peñón, número 8, posterior. (Expediente: 202-M/82.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 2 de noviembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—12.811) (O.—55.357)

Doña María Alfonso Fernández Alonso ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta al por menor de confecciones en la calle Truillo, número 4, local número 19, de esta localidad. (Expediente: 175/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de octubre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—12.812) (O.—55.358)

Don Fernando Domínguez Navarro ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de confección y colocación manual de toldos en la calle Porto Lagos, número 7, local número 12, de esta localidad. (Expediente: 176/82)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de octubre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—12.813) (O.—55.359)

ALDEA DEL FRESNO

Solicitada por "Ortiz y Cia., Sociedad Anónima", contratista de las obras de proyecto desglosado del de emisario y estado de la depuradora en Aldea del Fresno, la devolución de la fianza de 328.350 pesetas, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contra-

tación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en las oficinas municipales, en el plazo de los quince días siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aldea de Fresno, a 5 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.833) (O.—55.377)

ALPEDRETE

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Hernández Gutiérrez ha solicitado licencia para instalar un tanque de gas líquido propano en la calle Los Acebos, P-59, de la urbanización "Los Berrocales".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alpedrete, a 5 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.810) (O.—55.356)

GETAFE

Convocatoria para proveer, en propiedad, una plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 5 de octubre, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso libre, de una plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.
Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso libre, de una plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento. La referida plaza se encuentra encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso libre será necesario:

- a) Ser español.
- b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales, referidos a delitos comunes.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Tener dieciocho años cumplidos sin exceder de cincuenta y cinco, en virtud del artículo 33.1, b), del Real Decreto 3046/77.
- g) Tener cumplido el Servicio Militar.

De conformidad con lo establecido en el número dos del citado artículo, el exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la MUNICIPAL.

h) Reunir, al menos, uno de los siguientes requisitos:

- 1. Estar en posesión de titulación superior universitaria.
- 2. Ser oficial de las Fuerzas Armadas.
- 3. Pertenecer a cualquier plantilla de la Policía Municipal como funcionario de carrera en propiedad y con graduación mínima de oficial.
- 4. Pertenecer a la plantilla de la Policía Municipal de Getafe como funcionario de carrera en propiedad con la graduación mínima de suboficial con tres años

de antigüedad en la misma, como mínimo, y estar en posesión del título de bachiller superior.

El cumplimiento de estos requisitos se refiere siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso deberán contener la manifestación, por parte de los aspirantes, de que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, adjuntando las certificaciones y títulos que acrediten los méritos alegados por los concursantes y que figuran en el anexo de la convocatoria, y que se comprometen a prestar el juramento que la Ley disponga, y se dirigirán al Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, debidamente reintegrada, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas instancias irán acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, pero no de los documentos que pretendan probar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, excepto los mencionados en la letra h) de la misma, que si deberán acompañar a la instancia, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir quienes aleguen reunir los requisitos de la citada convocatoria, falseando la verdad.

Cuarta. Admisión de instancias.

Por el hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en el concurso, los aspirantes se someten expresamente a las bases reguladoras que constituyen la Ley del mismo.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación. Un representante designado por la Administración del Estado. Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación. Los interesados podrán formular reclamaciones contra tal designación en el plazo de quince días, a partir de la última publicación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Calificación de los méritos.

El Tribunal apreciará los méritos alegados por los concursantes en base a las puntuaciones establecidas en el anexo de esta convocatoria.

Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la valoración de méritos, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes y elevará al Pleno del Ayuntamiento la propuesta del concursante que, habiendo alcanzado la puntuación, merezca ocupar la vacante. Al mismo tiempo remitirá a dicho organismo, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los concursantes.

El concursante propuesto por el Tribunal presentará, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la notificación de la propuesta de su nombramiento, en la Secretaría de la Corporación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, excepto si es funcionario público, en cuyo caso bastará con que entregue una certificación del organismo de quien dependa, de los demostrados para su nombramiento, o que conste en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el opositor no presentará su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso se formulará propuesta a favor del siguiente concursante en puntuación, si el Tribunal lo considera con méritos suficientes para ello, el cual habrá de justificar las condiciones exigidas de igual forma, procediéndose en caso contrario del mismo modo respecto al concursante siguiente, y así sucesivamente.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno del Ayuntamiento, el concursante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento; aquél que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Octava. Dedicación.

A quien resulte titular de la plaza que se convoca se le exigirá la jornada de trabajo normal o habitual que estuviere establecida para los funcionarios municipales.

Novena. Impugnación de las bases.

La convocatoria, sus bases y el anexo, podrán ser impugnados por los interesados mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO

Baremo para la plaza de Oficial Jefe para la Policía Municipal de Getafe

Méritos:

1. Estar en posesión del carnet de conducir del tipo B: 0,50 puntos.
2. Haber asistido a seminarios, jornadas o cursos relativos a temas de interés para la Policía Municipal, como los impartidos por las Jefaturas de Tráfico: 0,40 puntos por cada uno, con un máximo de tres seminarios, jornadas o cursos, con presentación del certificado o título del mismo.
3. Haber asistido a seminarios o jornadas sobre el control del tráfico urbano: 0,40 puntos por cada uno, con un máximo de tres seminarios o jornadas, con presentación del certificado o título de los mismos.
4. Haber asistido a seminarios o cursos sobre técnicas especiales de lucha contra fuegos y combate de emergencia de gas líquido propano: 0,40 puntos por cada uno, con un máximo de tres seminarios o cursos, con presentación del certificado o título del mismo.
5. Haber asistido a jornadas sobre competencias municipales en materia de seguridad ciudadana: Un punto por cada jornada, con presentación de certificación de asistencia a las mismas y hasta un máximo de tres jornadas.
6. Haber desempeñado puesto de jefatura dentro del sistema de protección civil, nacional, provincial o local, con certificación del mismo: Un punto.
7. Haber asistido a seminarios o jornadas sobre protección civil, con certificación de los mismos: 0,50 puntos por cada uno de los mismos y hasta un máximo de tres seminarios o jornadas.

8. Por pertenecer a la plantilla de Policía Municipal de una población de más de 100.000 habitantes, durante cinco años como mínimo: 1,50 puntos.

9. Por pertenecer a la plantilla de Policía Municipal de Getafe, durante cinco años como mínimo: 2,50 puntos.

10. Por haber desempeñado el cargo de Jefe de la Policía Municipal en una población de más de 100.000 habitantes, durante cinco años como mínimo: Dos puntos.

11. Por haber desempeñado el cargo de Jefe de la Policía Municipal de Getafe, durante cinco años como mínimo: Tres puntos.

Getafe, a 1 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.778) (O.—55.342)

Convocatoria para proveer, en propiedad, cuatro plazas de Auxiliares de Administración General.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 5 de octubre, se anuncia la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7 y proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia (convalidación).

c) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala el artículo 33.1.b) del Real Decreto 3046/77 (tener la edad de dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco).

De conformidad con lo establecido en el número 2 del citado artículo, el exceso de edad máximo señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de Funcionarios que hubiesen pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que hubiese colizado por ellos a la MUNPAL.

c) Carecer de antecedentes penales, referido solamente a delitos comunes.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el último de los "Boletines Oficiales".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 800 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local; el Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante designado por la Administración del Estado; un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se hará exponer en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio; el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la hora, día y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de treinta minutos, un tema señalado por el Tribunal con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de expresión, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 90 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

1º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2º Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas.

4º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7º Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores pro-

puestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo superado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les fue notificado el nombramiento; aquellos que no se presentaren en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN

Programa del segundo ejercicio

Parte primera: Derecho Político y Administrativo

Temas:

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. La Corona. El poder legislativo.

4. El Gobierno y la Administración del Estado.

5. El poder judicial.

6. Organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía: Su significado.

7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

8. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

12. Fases del procedimiento administrativo general.

13. Formas de la acción administrativa. Fomento, Policía. Servicio público.

14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración Local

1. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

2. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

3. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

4. Organización municipal. Competencias.

5. Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

6. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

8. La función pública local y su organización.

9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social: La Mutualidad Nacional de la Administración Local.

10. Los bienes de las entidades locales.

11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección de los contratistas.

12. Intervención administrativa local

en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

15. Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

16. Régimen jurídico del gasto público local.

17. Los presupuestos locales.

Getafe, 1 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.838) (O.—55.388)

A tenor del artículo 7.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se hace público para conocimiento de los interesados que la fecha de examen del concurso de selección para dos plazas de Cabos de la Policía Municipal tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1982, a las nueve horas, en esta Casa Consistorial.

Getafe, a 2 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.839) (O.—55.389)

A tenor del artículo 6.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se hace público el Tribunal calificador de la oposición de diez plazas de Guardias municipales, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Félix Marín Leiva, como titular, y don Antonio Dubois de Vargas, como suplente, en representación de la Dirección General de la Administración Local.

Don Antonio Mayandía Azpeitia, como titular, y don Rafael Martínez Aguilar, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Doña Concepción Morales Badía, como titular, y doña Rita Alcubilla Herrero, como suplente, en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Don Gabriel López Sánchez, como Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: Don Miguel L. Escribano Esteban, o funcionario administrativo en quien delegue.

Asimismo, y a tenor del artículo 7.1 del mencionado Decreto se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de examen de la mencionada oposición tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1982, a las nueve de la mañana en esta Casa Consistorial.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones por los interesados, en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Getafe, a 2 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.840) (O.—55.390)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO
MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio García Suárez, contra "Bayresa" (Santiago Sánchez Blanco), y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 550 de 1982, se ha acordado citar a "Bayresa" (Santiago Sánchez Blanco), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero de 1983, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de

Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bayresa" (Santiago Sánchez Blanco), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.333)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Pablo de Isla Alberdi, contra "Lago Verde, Sociedad Anónima", Juan Castillejo Carvajal y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 663 de 1982, se ha acordado citar a "Lago Verde, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 1983, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de

Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lago Verde, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.329)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Matias Collado López y 19 más, contra Alfonso Llopis Torija-Gascón y "Efes, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 549 de 1982, se ha acordado citar a Alfonso Llopis Torija-Gascón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de diciembre, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alfonso Llopis Torija-Gascón, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.382)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Matías Collado López y 19 más, contra "Efes, Sociedad Anónima", Alfonso Llopis Torija-Gascón y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 549 de 1982, se ha acordado citar a "Efes, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de diciembre, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra D, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Efes, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.383)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Rodríguez Chica, contra Aurelio Ramos Jiménez, en reclamación por despido, registrado con el número 951 de 1982, se ha acordado citar a Aurelio Ramos Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Aurelio Ramos Jiménez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.381)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Sánchez Durán, contra José Sánchez Calderón, en reclamación por cantidad, registrado con el número 754 de 1982, se ha acordado citar a José Sánchez Calderón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante

persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Sánchez Calderón, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.044)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Ríos Sidro, contra "Ferroviarias y Siderurgia, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.897 de 1982, se ha acordado citar a "Ferroviarias y Siderurgia, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ferroviarias y Siderurgia, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1982.—El Secretario, Jesús González Velasco.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.177)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.345-55 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Cristóbal Corredera Bosch y otros, contra "G. M. y C., Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha 16 de noviembre de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—En Madrid, a 16 de noviembre de 1982.—Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Cítese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura para el día 13 de diciembre, a las once y treinta horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos de las actuaciones, debiendo comparecer con las pruebas que, declaradas pertinentes, puedan practicarse en el acto.

Y para que sirva de notificación a "G. M. y C., Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1982.—El Secretario, Jesús González.

(B.—12.393)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Miguel Piqueiras Ruipérez, contra José Luis Jiménez Fernández, en reclamación por despido, registrado con el número 2.848 de 1982, se ha acordado citar a José Luis Jiménez Fernández, en ignorado paradero, a fin

de que comparezca el día 14 de diciembre, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Jiménez Fernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.394)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, en funciones del Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Pascual Fernández, contra Adolfo del Valle Baneguil, en reclamación por despido, registrado con el número 2.118 de 1982, se ha acordado citar a Adolfo del Valle Baneguil, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración del incidente que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Adolfo del Valle Baneguil, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.609)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, en funciones del Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Guerra Hernández, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por invalidez, registrado con el número 3.182 de 1982, se ha acordado citar a Juan Fira ("Construcciones Jucipal"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Fira ("Construcciones Jucipal"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.732)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, en funciones del Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Susana García Alover, contra la Administración del Estado y "Welplay, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.973 de 1982, se ha acordado citar a "Welplay, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero de 1983, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Welplay, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.180)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, en funciones del Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 196 de 1981, ejecución número 217 de 1981, a instancia de Julián Propín Villanueva, contra "Talleres Guemar" y Fondo de Garantía Salarial, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un elevador, eléctrico, tipo 2 CCM, modelo 179. "Ursus", 550.000 pesetas. Total: 550.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 10 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para

la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Juan de Austria, número 30, a cargo de María del Carmen Casero de Nova.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.156)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, en funciones del Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.825 de 1978, ejecución número 186 de 1980, a instancia de Angel Murcia de la Coba, contra "Auto-Andalucía", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un ordenador marca "Olivetti", tipo BCS-2035, 2035, con pantalla acoplada e impresora del mencionado ordenador marca "Olivetti", PR 1350, 250.000 pesetas.

Dos máquinas facturadoras marca "Olivetti", Audit 5, 200.000 pesetas.

Cinco traspaletas, manuales, para transportes de mercancías, marca "Stocklin" y números de fabricación 8173-7298, y los tres restantes sin número visible, 500.000 pesetas.

Una cabecera de télex, marca "Lorenz", 150.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Línea 90, 1332147, 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Línea 98, 1437945, 40.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Odhner", 25.000 pesetas.

Una sumadora eléctrica, marca "Walter", 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Facit", número 18.110, 40.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Canon-Canola", modelo MP 1210, 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Facit", modelo Sweden, número TZ-663470, 50.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Canon-Canola", modelo L-121, 50.000 pesetas.

Nueve mesas metálicas, con tablero de formica, 45.000 pesetas.

Ocho armarios metálicos, de oficina, 80.000 pesetas.

Un reloj, ficha de personal, marca "Solar", modelo C. Udine, 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", modelo ET-66194, 50.000 pesetas.

Una máquina calculadora, marca "Canon-Canola", modelo MP 1210, 50.000 pesetas.

Total: 1.655.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en pri-

mera subasta, el día 25 de enero de 1983, en segunda subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el polígono industrial "Los Angeles", de Getafe, a cargo de José Acosta Varo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.183)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, en funciones, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.342, ejecución número 87 de 1982, a instancia de Manuel Moya Moya, contra "Cuadrados Hermanos, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de estrusionar marca "Mateu-Soler", de 30 kilogramos, tipo 2V-815, junto con acoplamiento tipo SHP, número 018, 750.000 pesetas.

Total: 750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de enero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de enero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y

se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en polígono industrial número 1, Arroyomolinos, calle E, número 12, Móstoles, a cargo de los mismos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.007)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, en funciones, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.729 de 1981, ejecución número 121 de 1982, a instancia de José Miguel Ramírez Sierra, contra Santiago Barrera "Imaper", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Seat 127", con matrícula M-4706-AC, 245.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 4 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Víctor de la Serna, número 10, a cargo de Santiago Barreda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.136)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.186 de 1981, ejecución número 115 de 1982, a instancia de Baltasar Villajos Carralero, contra "Quixara Villajos Carralero, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una dosificadora número 1.874, 25.000 pesetas.

Una capsuladora, manual, 10.000 pesetas.

Una máquina desionizadora de la serie 100/71, 25.000 pesetas.

Una tricilíndrica marca "Talleres Miralles", tipo 6.176 M, número 320, 45.000 pesetas.

Una caladora batidora marca "Pou Prat", modelo G29250, de 100 kilogramos, 30.000 pesetas.

Una homogenizadora tipo D.M.V. 801 y un filtro de placas, 35.000 pesetas.

Una máquina de cerrar ampollas marca "Macorra", 45.000 pesetas.

Dos reactores marca "Afora", números 68.207 y 43.359, 60.000 pesetas.

Un viscosímetro, 15.000 pesetas.

Un congelador marca "Zanussi", 10.000 pesetas.

Dos básculas manuales, 6.000 pesetas.

Una báscula industrial, 10.000 pesetas.

Ocho ollas de acero inoxidable marca "Aza", cinco de 25 kilogramos; dos de 50 kilogramos, y una de 100 kilogramos, 16.000 pesetas.

Total: 332.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 16 de diciembre de

1982; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de enero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de enero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Desengaño, número 8, a cargo de Julia Garrido.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.010)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.708 de 1981, ejecución número 185 de 1982, a instancia de Prudencio López Carmona, contra "S. A. S. Santa Sofía, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Citroen GSA", con matrícula M-3916-DD, 350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 4 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán deposi-

tar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Teniente Coronel Loreña, número 19, a cargo del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.138)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, en funciones, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 4.058-74 de 1979, ejecución número 133 de 1980, a instancia de Jesús Rivera Sánchez y otros, contra Nicasio del Olmo Sevilla y "Conavell, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso segundo, letra A, bloque número 5, de la colonia del Sardinero, de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 625 de Vallecas, sección primera, folio 197, finca número 47.835.

Total: 2.380.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones que siguen de la subasta es el "Banco de Andalucía", calle de Orense, número 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en pri-

mera subasta, el día 4 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.137)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 en funciones de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Menese Jiménez y otro, contra "Mablama, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los números 70-71 de 1982, se ha acordado citar a "Mablama, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración del incidente, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mablama, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.491)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 en funciones de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro López Burillo, contra "Gráficas Halar, Sociedad Limitada" (Ernesto Mellado Cámara), en reclamación por despido, registrado con el número 1.697 de 1982, se ha acordado citar a "Gráficas Halar, Sociedad Limitada" (Ernesto Mellado), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración del incidente, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Gráficas Halar, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.729)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 en funciones de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eloy Holgado Royo y otros, contra "Pavimentos Especiales, Sociedad Anónima" (Pavesan, Sociedad Anónima), en reclamación por despido, registrado con los números 1.675-83 de 1982, se ha acordado citar a "Pavimentos Especiales, Sociedad Anónima" (Pavesan, Sociedad Anónima), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración del incidente, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pavimentos Especiales, Sociedad Anónima" (Pavesan, Sociedad Anónima), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.730)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, en funciones del Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Martín Sandobal y otros, contra "Limpiezas Benito, Sociedad Limitada" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 773-76 de 1982, se ha acordado citar a "Limpiezas Benito, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las

once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Limpiezas Benito, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.734)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, en funciones del Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nicolás Palacios Gómez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 3.162 de 1981, se ha acordado citar a "Urbyma, Sociedad Anónima" (Urbanización y Maquinaria, Sociedad Anónima), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Urbanización y Maquinaria, Sociedad Anónima" (Urbyma, Sociedad Anónima), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.179)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de David Olmeda Alcántara, contra Antonio Sánchez Redondo y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 8, se ha acordado citar a Antonio Sánchez Redondo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de diciembre de 1982, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Sánchez Redondo, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.411)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfredo Alba, Carmen Utrilla y José Antonio Ceinos, contra "Cooperativa Compañía Octubre de Teatro", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.304-1.307 de 1982, se ha acordado citar a "Cooperativa Compañía Octubre de Teatro", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de diciembre de 1982, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cooperativa Compañía Octubre de Teatro", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.413)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Miguel Higuera Mansilla, contra José Chumillas Martínez e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 3.888 de 1981, se ha acordado citar a José Chumillas Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Chumillas Martínez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.755)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se tramita con el número setecientos noventa y nueve de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", contra don Manuel González Bravo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente finca embargada:

Piso segundo letra B de la casa sita en la calle O'Donnell, números 18 y 20, de Madrid. Pertenece al grupo de viviendas que tiene su entrada por el portal número 20 de la finca y está situado en la segunda planta de la misma. Dispone de dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio, dando la principal a la meseta de salida del ascensor número uno de la finca, a la izquierda, según se sale del mismo y la de servicio al rellano de escalera. Tiene una extensión superficial de 185 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados, incluidos los elementos comunes y consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón con mirador, estar-comedor, dos dormitorios, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y oficio, cocina con tendero, estando dotada esta vivienda de sus correspondientes servicios. Cuota en el inmueble, cero enteros 98 centésimas por 100.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número uno, primera planta, se ha señalado el día veintinueve de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número mil ciento cincuenta y tres de mil novecientos setenta y ocho S, sobre juicio de mayor cuantía, a instancia de la "Compañía Mercantil 3M España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor García San Miguel, contra don Antonio Pinto Fontán, representado por el Procurador señor Martínez de Lecea; y por resolución de esta fecha, en la ejecución de la sentencia dictada en dichos autos, acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes propiedad del demandado:

1º Local número dos de la planta sótano primero de la casa sita en Madrid, avenida de Alberto Alcocer, número 19 (antes número 29), con una superficie de 164,24 metros cuadrados. Cuota: Dos centésimas 81,800 diezmilésimas. Límites: Frente, provisional, con subsuelo de la avenida de Alberto Alcocer; izquierda, con cuarto de contadores, hueco escalera y descansillo de la misma; derecha, con subsuelo de la calle particular, y fondo con local números tres y cuatro de la misma planta. Inscrita al tomo 754 moderno, libro 383 nuevo, folio 106, inscripción primera, finca número 21.308 (formada por división de la 642, folio 53, tomo 812, inscripción quinta).

2º Local número cuatro de la planta sótano primero de la casa sita en Madrid, avenida de Alberto Alcocer, número 19 (antes número 29), con una superficie de 100 metros cuadrados. Cuota: 0,1 centésimas, 71,500 diezmilésimas. Formada por división de la 642, folio 53, tomo 812, inscripción quinta. Límites: Frente, local número dos de esta misma planta, a través del cual tiene su acceso; izquierda, con local número tres de esta misma planta; derecha, con subsuelo de la calle particular, y fondo, con la finca propiedad del señor Paz Maroto. Inscrita al tomo 754 actual, libro 383 nuevo, folio 112, inscripción primera, finca número 21.312.

3º Local número dos de la planta baja de la casa sita en Madrid, avenida de Alberto Alcocer, número 19 (antes número 29), con una superficie de 118,99 metros cuadrados. Cuota: 0,3 centésimas 54,500 diezmilésimas. Se comunica por medio de una escalera particular con el local número dos del sótano primero. Límites: Frente, con la avenida de Alberto Alcocer; izquierda, entrando, en línea quebrada, con portal de servicio de la casa y cuarto de basuras; derecha y fondo, en línea quebrada, con zona ajardinada sobre techumbre del sótano primero. Inscrita al tomo 754 actual, libro 383 moderno, folio 118, inscripción primera, finca número 21.316.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de nueve millones dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, resultando de rebajar el veinticinco por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el título de propiedad de la finca que se subasta, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con aquél y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.344)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil treinta y dos de mil novecientos ochenta y uno-H, se sigue procedimiento ejecutivo sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", hoy "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Ramón Buxo Canto y don Ignacio Amézaga Mota, sobre reclamación de un crédito hipotecario, apareciendo una hipoteca sobre el piso

Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primero

Que los locales números dos y cuatro, sitos en el sótano primero, formados por las fincas registrales números veintiuna mil trescientos ocho y veintiuna mil trescientos doce, constituyen un solo lote, sirviendo como tipo de subasta el de diez millones catorce mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que el local número dos de la planta baja, constituye lote independiente de los anteriores, sirviendo como tipo de subasta el de seis millones doscientas cuarenta y seis mil setecientos cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta en cada uno de los dos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que los títulos han sido suplidos mediante certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.355)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En los autos seguidos en este Juzgado bajo el número setecientos cuarenta de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra "Construcciones Mensor, Sociedad Limitada" y otros, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se dictó la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Juárez Juárez.—Madrid, a once de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta: Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, poder y documentos, regístrese; se tiene por parte a la Procurador doña María Luisa Aguilar Goñi, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma determinados por la Ley; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se tramitará por las normas prevenidas en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria; al otrosí, requiérase a los demandados "Construcciones Mensor, Sociedad Limitada", Maragira Sáez de Cortázar, don José Aguirre y esposa doña Soledad Ayala, digo, doña Carmen Guerrero y don José Miguel Chasco y esposa doña Soledad Ayala, en los domicilios escriturados, para que dentro del término de diez días abonen al Banco las cantidades de ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas para el primero, sesenta mil ochenta y ocho pesetas para el segundo, cincuenta y seis mil seiscientos setenta y ocho pesetas

para el tercero y cincuenta y seis mil seiscientos setenta y ocho pesetas para el cuarto, y cien mil pesetas y treinta mil pesetas, respectivamente, para intereses, gastos y costas, bajo los apercibimientos legales, a cuyo fin librese el oportuno exhorto, que se entregará a la expresada Procurador para su diligencia.—Lo mandó y firma Su ilustrísima, doy fe.—Firmado: J. Juárez.—Ante mí: Manuel Tolón de Gali. (Rubricado.)

En cumplimiento de lo ordenado y por ser desconocidos los domicilios de los expresados demandados y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.343)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número novecientos treinta y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", hoy por absorción el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José Luis Sánchez Paniagua, domiciliado a efectos del procedimiento en la finca hipotecada que luego se describirá, sobre reclamación de saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, otorgado en escritura pública ante el notario de esta capital don Francisco Javier López Contreras, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así: En Mislata (Valencia), calle del Hospital, sin número.

Número 71. Vivienda en primera planta alta, tipo D-3, puerta número dos, con su distribución interior. Superficie construida 87,74 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Manises; derecha, mirando desde la misma, calle de Tomás Sanz; izquierda, pasillo distribuidor y vivienda puerta uno, y espaldas, deslunado y vivienda puerta tres. Cuota de participación en el total del edificio, 0,91 por 100, y en la casa o zaguán donde se integra, 2,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Valencia, al tomo 685, libro 141 de Mislata, folio 121, finca número 12.432, inscripción segunda.

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de ochocientas catorce mil novecientos veintinueve pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de su mañana.

Su tipo será de ochocientas catorce mil novecientos veintinueve pesetas. No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.923)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número trescientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-D, a instancia de "Tubos y Hierros Industriales, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don José López Mercader, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado señalar nuevamente para la tercera y pública subasta de la finca embargada en los presentes autos la audiencia del próximo día uno de marzo, a las diez horas, la que se saca a subasta bajo las mismas condiciones acordadas en el edicto expedido en fecha nueve de julio pasado.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.087)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid en autos de juicio ejecutivo número doscientos ochenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación del "Banco de Santander", contra don Gabriel Sammarone Maranzano y otro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacara a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes: Piso cuarto C de la calle Ricardo Ortiz, número 60, de Madrid.

Mitad indivisa de la tienda, planta baja, de la calle Ballesta, número 16, de Madrid.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de audiencia de este juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario

(Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.931)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria con el número doscientos ocho de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada propiedad de "Inmobiliaria Roysega, Sociedad Anónima", que después se describirá, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Finca número seis. Vivienda número dos en planta tercera de la escalera A, con fachada principal a terreno destinado a zona verde. Tiene una superficie construida de 94,13 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseos de servicio y terraza. Linda: Por su frente, al Sur, con descansillo de escalera, huecos del ascensor, escalera y vivienda número uno; al fondo, al Norte, con la vivienda número dos de la escalera B de esta planta; a la derecha, entrando, al Este, con terreno destinado a zona verde, y a la izquierda, entrando, al Oeste, con patio colindante con el edificio número tres de la calle Arturo Baldasano. Le corresponde el trastero señalado, con el número seis. Cuota en elementos comunes, 1,496 por 100. Inscrita en ese Registro, al tomo 853, libro 593, folio 224, finca número 42.798, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de enero, a las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que en las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.773)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid en autos ejecución número ciento noventa y cuatro de mil novecientos ochenta y uno-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", contra don Alejandro

Diez-Merry y doña María del Carmen Botta Pérez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados, que se dirán al final del presente.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo para cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La presente subasta sale por lotes separados.

Sexta

El remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Lote primero:

Vivienda bajo B del portal número 3 y bajo A del portal número 4 de la casa en Madrid, avenida de Pío XII, número 71, con vuelta a la calle Caídos de la División Azul. Se halla situada en la planta baja, segunda de construcción, entre los portales 3 y 4. Linda: Sur y Norte, con jardín de la finca; Oeste, con escalera y portal 4; Suroeste, escaleras y portal 3. Le corresponde la parte proporcional de sótano destinado a garaje para la estancia de dos coches, así como dos trasteros. Tiene una superficie de 334,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 698, folio 224, finca número 15.334.

La referida finca ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de trece millones cuatrocientas veintitrés mil ciento sesenta pesetas.

Lote segundo:

Finca, digo, una tercera parte de una mitad indivisa de la finca sita en Fuencarral (Madrid), denominada "Charquito", con una superficie de 23 áreas, 46 centiáreas y tres decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta ciudad, al tomo 86, folio 162, finca número 6.352.

Valorada a efectos de la presente subasta en la suma de trescientas noventa y una mil cincuenta pesetas.

Lote tercero:

Una sexta parte indivisa de la finca sita en La Ladera de Navalquejico, El Escorial (Madrid), finca rústica, llamada también del Huerto, al sitio estación. Finca rústica sin hacer nueva denominación. Con una superficie de 15 áreas y 61 centiáreas. Situación: Norte y Oeste, camino de Alpedrete; Este, Manuel María Palacios, y Sur, ferrocarril del Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 572, libro 17, folio 41, finca número 1.000.

Ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de setenta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas.

Lote cuarto:

Una sexta parte indivisa de la finca sita

en La Ladera de Navalquejico, 17 suerte del término de El Escorial (Madrid). Con una superficie de tres hectáreas, 75 áreas y 85 centiáreas. Situación: Norte, con la 12 suerte y la 10; Este, con la 18 suerte; Sur, terrenos de aprovechamiento común, y Oeste, con la cuarta suerte. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al mismo tomo, folio 38, finca número 999.

Ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de un millón quinientas sesenta y seis mil cuarenta y una pesetas.

Lote quinto:

Una sexta parte indivisa de la finca sita en La Ladera de Navalquejico, 12 suerte, en término de El Escorial. Con una superficie de dos hectáreas, 58 áreas y 15 centiáreas. Situación: Norte, con Monte de las Zorreras; Este, con la 13 suerte; Sur, con la 17 suerte y novena suerte, y al Oeste, con la 11 suerte. Inscrita en igual Registro y tomo que las dos anteriores, libro 17, folio 35, finca número 998.

Ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de un millón setenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

Lote sexto:

Una sexta parte indivisa de la finca sita en La Ladera de Navalquejico, 10 suerte, en el término de El Escorial. Con una superficie de dos hectáreas, 62 áreas y 13 centiáreas. Situación: Norte, con el Monte de las Zorreras; Este, con la 11 suerte, y Oeste y Sur, con la novena suerte. Inscrita en igual Registro y tomo que las anteriores, al libro 17, folio 32, finca número 997.

Ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de un millón noventa y dos mil doscientas ocho pesetas.

Lote séptimo:

Una sexta parte indivisa de la finca sita en La Ladera de Navalquejico, quinta suerte. Con una superficie de cuatro hectáreas, siete áreas y 69 centiáreas. Situación: Norte, con la cuarta suerte y con la sexta; al Este, con la misma suerte; Sur, con ferrocarril del Norte, y Oeste, con la cuarta suerte. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 29, finca número 996.

Ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de un millón seiscientos noventa y ocho mil setecientos ocho pesetas.

Lote octavo:

Una sexta parte indivisa de la finca sita en La Ladera de Navalquejico, primera suerte. Con una superficie de ocho hectáreas, cinco áreas y 72 centiáreas. Situación: Al Norte, con Monte de las Zorreras; Este, con la sexta suerte y segunda suerte; al Sur, con el ferrocarril del Norte, y al Oeste, con Monte de las Zorreras. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, finca número 995.

Ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de tres millones trescientas cincuenta y siete mil ciento sesenta y seis pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.880)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", contra don Detlev T. Umbarch, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al cincuenta por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante se subrogará en ellos, si los hubiere; asimismo se subrogará en los pagos pendientes vencidos y por vencer y todas las demás condiciones estipuladas en el contrato de treinta de junio de 1978, celebrado entre las partes litigantes.

Los bienes salen a primera subasta por quiebra de las dos anteriores.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos que correspondan a dicho demandado en la propiedad del piso sito en la calle Mota del Cuervo, número 20, primero, número cuatro, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 1.433, libro 407, folio 82, finca número 30.939. Tasados en ciento veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.236)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro, Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ochocientos setenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", contra don Ramón Díaz de Laspra, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la avenida de Alfonso XIII, número sesenta y siete, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un tresillo tapizado en color azul, cinco mil pesetas.

Dos sofás tapizados en color rojo, cuatro mil pesetas.

Una butaca tapizada en color rojo, mil quinientas pesetas.

Una mesa redonda, mil pesetas.

Dos mesas rectangulares, tres mil pesetas.

Un aparador, dos mil quinientas pesetas.

Nueve cuadros de diferentes tamaños y motivos, veintidós mil pesetas.

Un espejo con luna, cuatro mil pesetas.

Dos lámparas de mesa, dos mil pesetas.

Dos mesas portálamparas, dos mil pesetas.

Un mueble estilo castellano, tres mil pesetas.

Dos lámparas de cristal, diez mil pesetas.

Una mesa de licores con ruedas, dos mil quinientas pesetas.

Un televisor de 25 pulgadas, marca "Werner", doce mil pesetas.

Un tocadiscos eléctrico "Rider Digest", automático, veinte mil pesetas.

Siete sillas de madera, tres mil quinientas pesetas.

Dos banquetas de bronce, con cojines, dos mil pesetas.

Un busto en cerámica (cabeza románica), mil quinientas pesetas.

Una mesita con tablero de mármol, dos mil pesetas.

Un espejo con marco de madera y bronce, cinco mil pesetas.

Una butaquita, quinientas pesetas.

Dos consolas con dos cajones cada una, con tablero de mármol, diez mil pesetas.

Un sofá convertible, ocho mil pesetas.

Dos butacas, tres mil pesetas.

Dos sillas, mil pesetas.

Una mesa ovalada, mil quinientas pesetas.

Diez cuadros al óleo, diferentes tamaños y motivos, treinta mil pesetas.

Un escritorio con dos cajones, cuatro mil pesetas.

Un perchero de madera, mil pesetas.

Una silla, quinientas pesetas.

Una coqueta con espejo, cinco mil pesetas.

Dos mesitas de noche, cinco mil pesetas.

Dos lámparas, quinientas pesetas.

Una banqueta forrada, mil pesetas.

Dos sillas, mil pesetas.

Cuatro cuadros de diferentes tamaños y motivos, diez mil pesetas.

Un crucifijo, mil pesetas.

Una librería, cinco mil pesetas.

Una estantería, dos mil pesetas.

Una silla, quinientas pesetas.

Un escritorio, siete mil quinientas pesetas.

Una librería, cinco mil pesetas.

Dos sillas, mil pesetas.

Una estantería, dos mil pesetas.

Un mueble estilo castellano, tres mil pesetas.

Dos cuadros al óleo, cinco mil pesetas.

Dos lámparas, dos mil pesetas.

Una máquina de planchar, eléctrica, mil pesetas.

Una tabla de planchar, doscientas cincuenta pesetas.

Un carrito de la ropa, quinientas pesetas.

Una mesa, mil pesetas.

Cuatro sillas, mil pesetas.

Dos cuadros, dos mil pesetas.

Total tipo de tasación: Doscientas treinta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.660)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos veinticinco de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", contra otra y don Sergio del Amo García, mayor de edad, vecino de Alcorcón, con domicilio en la avenida del Generalísimo, número cuarenta y tres, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día doce de enero próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose examinar los bienes que se subastan en el domicilio del demandado.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil turismo, marca "Renault", modelo 6-TL, matrícula M-0904-DM, tasado pericialmente en la suma de doscientas treinta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—43.969-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos ochenta y cuatro de autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don José Noguera Moreno, domiciliado en calle Noguera, número once, de Valencia, y don Juan Calvo y Martín, domiciliado en la misma capital, calle Formentera, número treinta y siete, quinto, número diez.

Sobre realización de un préstamo hipotecario a cada uno de ellos, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y demás condiciones legales, las fincas hipotecadas a los deudores objeto de este procedimiento.

5. Vivienda tipo A, puerta número dos, en primera planta alta, de la casa número once, antes nueve, de la calle Noguera, de Valencia (portal R-uno); recae a la izquierda, mirando a la fachada, con una superficie útil de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta uno; derecha, entrando, patio de luces central; izquierda, vuelo de la calle Noguera, y fondo, edificio de don Mariana Quinzá Hernández.

Su cuota en relación con el total valor del inmueble, en elementos comunes, beneficios y cargas, es de un entero y dos centésimas de otro, por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, tomo 1.119, libro 120, sección segunda de Afueras, folio 79, finca número 12.904.

El tipo de subasta para esta finca es la suma de ciento setenta y nueve mil doscientas cincuenta y ocho pesetas (179.258) en que para estos efectos fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca.

63. Vivienda tipo F, puerta número 10, en quinta planta, de la casa número 37 de la calle Constitución, de Rodrigo Perregás o Formentera (portal R-cuatro), recae a la izquierda del portal mirando a la fachada, con superficie útil de 77 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta nueve; derecha, entrando, patio de luces central; izquierda, vuelo de la calle Formentera, y fondo, la casa o portal R-tres de la calle Formentera.

Su cuota en relación con el total valor del inmueble, en elementos comunes, beneficios y cargas es de un entero y cuatro centésimas de otro, por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, tomo 1.119, libro 120, sección segunda de Afueras, folio 195, finca número 12.962, inscripción primera.

El tipo de subasta para esta finca es la suma de ciento ochenta y una mil trescientas treinta y ocho pesetas (181.338) pesetas en que para estos efectos fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca.

Se ha señalado para la celebración del remate el día veintinueve de diciembre próximo, a sus diez y media horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, situado en Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el que consta a continuación de la descripción de cada una de las dos fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—44.346)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil ciento noventa de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Eugenio Pereda Pereda, contra don Fernando Mayordomo Barrilero, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veintinueve de enero próximo, a las once de la mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que en esta subasta se le suple sin previamente la falta de títulos de propiedad, y que la certificación a que se refiere el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo mil cuatrocientos noventa y tres de la misma, expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Piso segundo, letra B, segunda planta general de pisos del edificio en Madrid, Carabanchel Bajo, plaza San Vicente de Paúl, número cinco. Tiene entrada a la derecha del descansillo de la escalera izquierda, subiendo por ella, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Superficie: 69,80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, al Norte, con el piso segundo, letra A, y el patio de luces lateral izquierdo, fondo por donde tiene dos huecos; por la izquierda, al Sur, con el patio izquierdo de luces abierto en fachada, por donde tiene otros dos huecos, y con la plaza de San Vicente de Paúl, a la que tiene un hueco sobre un balcón voladizo; por el frente, al Este, con descansillo de su escalera, los pisos segundo C y segundo A y el referido patio izquierdo de luces

abierto en fachada, al que tiene otros dos huecos, uno de ellos sobre el mismo balcón voladizo, y por el fondo, al Oeste, con finca de doña María Isabel de la Vieja Mansegue. Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve, al tomo 306, Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, tomo 64, archivo-registro, folio 65, finca número 23.736. Tasada en la cantidad de dos millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—44.238)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil trescientos cincuenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Motor Ronda, Sociedad Limitada", de Madrid, representada por el Procurador señor Delgado Delgado, contra doña Ana del Puerto Rodríguez y don Juan García Expósito, vecinos de Madrid, calle General Solchaga, número veintinueve, se ha acordado, en providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, el siguiente:

Automóvil marca "Ford", modelo Fiesta, matrícula M-1017-CS, teniendo el motor en reparación y un bollo en su parte trasera derecha, valorado en doscientas mil pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veintitrés de diciembre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—44.170)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 610 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador señor Pulgar Arroyo, contra don Jorge Dorrego Vieitez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1º El tipo de subasta es el de 1.006.200 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acep-

ta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca hipotecada objeto de subasta

Piso octavo, letra C (interior) de la casa señalada con el número 7 de la calle Caballeros. Local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta octava del edificio. Tiene una superficie de 38 metros cuadrados y unida a una terraza de ocho metros cuadrados. Linda, con relación a la fachada y entrada principal del edificio: Frente, meseta de la escalera y con el piso letra B de la misma planta; derecha, entrando, finca de don Aurelio Ruenes Blanco; izquierda, con el piso letra B de la misma planta, y espalda, espacio que vuela sobre el patio posterior de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, libro 682 de la sección primera, folio 198 vuelto, finca número 40.538, inscripción sexta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines y efectos indicados, expido el presente que firmo en Madrid, a 21 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (C.—1.999)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número noventa y cinco de mil novecientos ochenta-S, a instancia de "Vigos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra don Antonio Expósito Molina, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y por el tipo de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, lo siguiente:

Derechos que a don Antonio Expósito Molina correspondan sobre el piso bajo C de la casa número 5, sita en la calle del Roble, sin número, hoy calle del Cedro, número 8, de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes instrucciones, practicándose la misma en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el referido de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—44.077)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número mil seiscientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno-S, tramitado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra "Sardón Deshidratadora, Sociedad Anóni-

ma", en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá y con veinte días hábiles de antelación y tipo que se fijará.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinticinco de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

El tipo de subasta es el de cinco millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad, con rebaja del veinticinco por ciento por ser la segunda subasta.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

1.ª Tierra de secano con algunos pinos, al pago de Las Pimpolladas, de 47 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, la de Manuel Gómez, señor de Mateo García Arranz; Este, Mateo García y camino de Las Pimpolladas, y Oeste, Manuel Gómez, polígono dos, parcela 11. En dicha finca se han construido las siguientes edificaciones: 1) La casa vivienda para el encargado, con una superficie de 120 metros cuadrados. 2) Un edificio para almacenamiento de productos, de 300 metros cuadrados. 3) Una cubierta de secadero de alfalfa, para albergue de la maquinaria, de 150 metros cuadrados. 4) Otra cubierta de secadero de maíz para albergar también la maquinaria, de 35 metros cuadrados. 5) La subestación transformadora de energía eléctrica, con albergue de transformador eléctrico, de 32 metros cuadrados. 6) Una caseta para las bombas de fuel-oil, que alberga las bombas de combustibilidad, de cuatro metros cuadrados. 7) La playa de descargue de los productos, de 800 metros cuadrados. Todas estas edificaciones están comprendidas dentro del perímetro de la finca, con la que linda por todos sus puntos cardinales y que se halla cercada con una cerca de 275 metros y consta de los servicios y accesorios propios de la industria a la que están destinadas, que es la deshidratación de la alfalfa y maíz. El resto del terreno está al servicio de la fábrica y de las edificaciones realizadas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, en el tomo 864, libro 16 de Sardón de Duero, folio 109, finca número 1.276, inscripción segunda. Tasada para subasta en primera vez en siete millones cien mil pesetas.

2.ª Tierra de pago de Las Navas, de 700 metros cuadrados o siete áreas. Linda: Norte y Oeste, finca de don Manuel Gómez Parra; Sur, finca de don José Nieto y parcela de "Sardón Deshidratadora, Sociedad Anónima", y Este, "Sardón Deshidratadora, Sociedad Anónima". Inscrita en el citado Registro de Sardón de Duero, folio 182, finca 1. Digo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 864, libro 16 del Ayuntamiento de Sardón de Duero, folio 182, finca 1.335, inscripción primera.

3.ª Tierra al pago de Las Navas, de 800 metros cuadrados u ocho áreas. Lin-

da: Norte, con la finca que sufre la segregación de don Manuel Gómez Parra; Sur, con "Sardón Deshidratadora, Sociedad Anónima"; Este, camino de Las Pimpolladas, y Oeste, con la finca que también se segregó y vendió a "Sardón Deshidratadora, Sociedad Anónima". Inscrita en el aludido Registro de la Propiedad, en el tomo 864, libro 16 del Ayuntamiento de Sardón de Duero, folio 183, finca número 1.336, inscripción primera.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.053)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho en el juicio ejecutivo número setecientos setenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, promovido por don Pedro Ortega González, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Francisco Chacón Hernández, sobre pago de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados por la cantidad de doscientas veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, el día veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Una máquina equilibradora de ruedas de automóvil, valorada en ciento cuarenta mil pesetas.

Una máquina de arreglar pinchazos de ruedas de automóvil, valorada en ochenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.040)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho en el juicio ejecutivo número quinientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y siete, promovido por "John Deere Ibérica, Sociedad Anónima", contra don José Gómez Bocero y don Antonio Fernández Heredia, sobre pago de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, el día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien embargado y objeto de subasta

Cosechadora marca "John Deere", modelo 970, chasis número 972.889, matrícula CO-1.450.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.709)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número ochocientos noventa y cinco de mil novecientos ochenta-S, a instancia de "Hormigones y Morteros Preparados, S. A." ("HYMPSA"), representada por el Procurador señor Oterino Alonso, contra don Juan Miguel Estepa Cano, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día treinta y uno de enero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Finca rústica al sitio de Torqueilla de Valdepeñas de Jaén, de una hectárea y 71 áreas, o tres fanegas, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, término de Valdepeñas, al tomo 1.305, libro 86, folio 169, finca 5.894.

Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.178)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número mil ochocientos noventa y nueve de mil novecientos ochenta-M, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del "Banco Hipotecario", contra Francisco Oliva Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de febrero del próximo año, a las doce de su mañana, y por el tipo de cuatrocientas veintiseis mil ciento ochenta pesetas, pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, la finca hipotecada, y que es como sigue:

Finca urbana número 10.—En las Torres de Cotillas (Murcia), partido de Los Llanos, hoy avenida de Hispanoamérica, número 13, trozo de terreno con una vivienda unifamiliar de una sola planta, más su correspondiente descubierta; la finca tiene forma irregular, con fachada de 14 metros y 20 centímetros, y su extensión superficial total es de 213 metros y 15 decímetros cuadrados, dentro de la cual está hoy construida la citada vivienda, a base de cimientos de mampostería, estructura de ladrillo, muros de ladrillo, carpintería metálica y de madera, y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La vivienda tiene una superficie construida, según título, de 98 metros 60 decímetros cuadrados, pero según reciente medición y de conformidad con los datos de su calificación definitiva como vivienda de protección oficial subvencionada tipo A, arroja realmente una superficie construida de 100 metros y 52 decímetros cuadrados, de los que 16 metros y 20 decímetros cuadrados, de los 16 metros y 20 decímetros cuadrados corresponde a una superficie útil de 90 metros y 41 decímetros cuadrados, de los que 14 metros y un decímetro corresponde a garaje. La finca total linda: Al frente, Oeste, avenida de Hispanoamérica; derecha, entrando, otra de este mismo dueño, número nueve; izquierda, calle Industria, abierta en la finca matriz, y espalda, calle Uruguay, también abierta en la finca matriz. El número de la finca colindante, así como el número 10 que corresponde a la que se describe, como son los señalados para el orden de descripción en el título. La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 450, libro 44, folio 96 vuelto, finca número 5.472, inscripción cuarta.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.073)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y siete de mil novecientos ochenta y uno-M, seguido a instancia de entidad mercantil "NCR España, Sociedad Anónima", contra Pablo Marina Moreno Arteché, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta quinta, el día primero de febrero del próximo

año, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de veinticuatro mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Una caja registradora marca "NCR", modelo 2060-0201, número 1187-933.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.093)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en juicio ejecutivo número cuarenta y siete de mil novecientos setenta y nueve-M, seguido a instancia de Enrique Molina Benito, contra Angel Ortiz Sánchez, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta quinta, el día veintisiete de enero del próximo año y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate que sirvió para la segunda subasta (tres mil trescientas treinta y dos pesetas).

Un frigorífico marca "Balay", de 150 litros, en estado seminuevo.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.716)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid accidentalmente, en los autos del procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número setecientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y ocho-M, instado por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra la sociedad "Inmobiliaria Torreblanca, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por este Juzgado, el día trece de enero del próximo año y hora de las doce de su mañana, y por el tipo que se dirá, pactado en la escritura de préstamo, y de la siguiente finca:

Piso número 20.—Piso tercero izquierdo de calle Dos de Mayo. Está situado en la planta tercera del edificio-casa, sito en la fachada a las calles Dos de Mayo, Año 1492 y Cristo de los Remedios. Tiene una superficie útil de 64 metros con 67 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil, digo, total, de 77 metros con 28 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera y piso número 21; por la derecha, entrando, con piso número 21 y vuelo de calle Dos de Mayo; por la izquierda, con vuelo de patio y de calle Año 1492. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo,

pasillo y vestíbulo y un balcón terraza que da a la calle Dos de Mayo. Cuota, le corresponde una participación en el valor total del edificio de que forma parte, de tres enteros por ciento. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 480, libro 76 de San Sebastián de los Reyes, folio 120, finca número 6.369, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca para subasta el de trescientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna inferior al mismo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.772)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número ciento sesenta y tres de mil novecientos ochenta y uno-M, seguido a instancia de "José Baus, Sociedad Anónima", contra Julián Moreno Palomo, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta quinta, el día veintiséis de enero del próximo año, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de un millón trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Derechos que el demandado pueda ostentar sobre la vivienda sita en el edificio "Los Alhelies", número ocho, planta primera, puerta D, en La Jarosa de la Sierra, Guadarrama.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.812)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos noventa de mil novecientos ochenta y uno se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra "Promociones Mediterráneas, Sociedad Anónima", sobre re-

clamación de cincuenta millones de pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día trece de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de ochenta y tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de tasación.

Quinta

La descripción de la finca es la siguiente:

En Benidorm. Edificio destinado a hotel de viajeros, denominado "Hotel Luna", situado en Benidorm, con fachada a la calle Ruzafa, calle sin nombre y avenida de L'Aiguera, antes partida del Carrasco, que ocupa una extensión superficial de 1.616,51 metros cuadrados, con fachada a las tres calles dichas con distintos niveles, teniendo su entrada principal por la calle de Ruzafa, compuesto de tres plantas de sótano, planta baja o de calle y siete plantas altas, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, ático y sobreatico, según se mira por la fachada Oeste de la calle de Ruzafa. La planta más profunda del sótano, que llamaremos tercer sótano, ocupa una superficie de 1.618,51 metros cuadrados y se destina a aparcamiento de coches o garaje particular, excepto una zona junto a la escalera de servicio, en donde están instaladas las salas de calderas, lavandería y cuarto de transformadores; este sótano tiene su acceso a nivel de la avenida de L'Aiguera en proyecto, recayente a la fachada Este.

Dispone el edificio de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento y cuenta con una escalera principal, otra de servicio, tres ascensores y un montacargas. Linda todo: Al frente u Oeste, con calle de Ruzafa; derecha, entrando o Sur, finca de don Angel Sánchez; izquierda o Norte, calle en proyecto del plan de urbanización, y fondo o Este, avenida en proyecto llamada de L'Aiguera.

Inscrita en su forma primitiva al tomo 293, libro 139 de Benidorm, folio 6, finca 17.907, inscripción segunda.

Y respecto de las restantes plantas altas denominadas cuarta, quinta, sexta o de ático y séptima o de sobreatico, por haberlas construido a sus expensas, dicha ampliación de plantas consta inscrita al tomo, libro y finca antes dichos, folio 7, inscripción tercera.

Sexta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Fir-

mado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.858)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno que se sigue en este Juzgado, a instancia del "Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima", contra otro y don Demetrio Norberto López Castillo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado señor López Castillo que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso letra D, en planta tercera, correspondiente a la tercera de construcción, sin contar la de semisótano, en el bloque y del edificio perteneciente al Conjunto Residencial Puerta de Madrid, en término de Majadahonda, al sitio denominado "Pozo Millán". Ocupa una superficie aproximada de unos 87,82 metros cuadrados y consta de salón-comedor, tres dormitorios, baño completo, cocina, lavadero-tendedero y una terraza situada en la fachada principal de este bloque. Linda: Derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, piso letra C de esta misma planta; fondo, calle de Las Norias, mediante la rampa número uno, que sirve de acceso a la planta de semisótano, destinada a plaza de garaje, y al frente, el descansillo y caja de escalera. Representa una cuota o participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio de que forma parte, de un entero ochocientos treinta y tres milésimas por ciento. Inscrita al folio 192 vuelto y 192 del tomo 1.012, libro 84 de Majadahonda, finca 5.425, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.924)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número setecientos diez de mil novecientos ochenta y dos que se sigue en este Juzgado, a instancia del "Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima", contra "Cultivadores de Semillas Seleccionadas, Sociedad Anónima", se ha acordado la venta en primera y pública

subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta veintidós millones de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca hipotecada

Parcela de terreno situada toda ella en el término municipal de Azuqueca de Henares, colindante con el término municipal de Meco (Madrid), junto a la carretera de Madrid a Zaragoza y Barcelona. El perímetro de esta parcela afecta la forma geométrica de un polígono irregular de 11 lados, aunque bien pudiera asimilarse a un cuadrilátero, a efectos de descripción de sus límites, del modo siguientes: El lado Suroeste coincide con la línea límite entre los términos municipales de Meco (Madrid) y Azuqueca (Guadalajara) y es, por tanto, línea límite entre las provincias citadas. Está constituido por una línea quebrada que, partiendo del mojón uno, toma la dirección Noroeste hasta el mojón nueve, con un recorrido total de 300,22 metros, la cual está formada por ocho lados, conforme a la siguiente descripción topográfica: El mojón uno está situado en el límite de las provincias antes citadas, a 10,25 metros al Norte del eje de la carretera de Madrid a Zaragoza y Barcelona, coincidiendo sensiblemente con el mojón de los tres términos de Meco y Los Santos de la Humosa, por Madrid, y Azuqueca, por Guadalajara. Frente al mojón, en el lado Sur de la expresada carretera, se inicia la carretera local a Los Santos de la Humosa. Lado mojón uno, mojón dos, de 22,80 metros de longitud, que forma con la carretera un ángulo de 99 grados con 12 minutos sexagesimales. Lado mojón dos, mojón tres, de 31,16 metros, que forma con el lado anterior un ángulo de 175 grados con 47 minutos, por el Este, sexagesimales. Lado mojón tres, mojón cuatro, de 12,98 metros, que forma con el ángulo anterior un ángulo, por el Este, de 175 grados con 18 minutos sexagesimales. Lado mojón cuatro, mojón cinco, de 49,35 metros, que forma con el lado anterior un ángulo, por el Este, de 175 grados con cuatro minutos sexagesimales. Lado mojón cinco, mojón seis, de 30,85 metros de longitud, que forma con el lado anterior un ángulo, por el Este, de 181 grados con cuatro minutos sexagesimales. Lado mojón seis, mojón siete, de 20,66 metros de longitud, que forma con el lado anterior un ángulo, por el Este, de 175 grados con 58 minutos sexagesimales. Lado mojón siete, mojón ocho, de 77,75 metros de longitud, que forma con el lado anterior un ángulo, por el Este, de 184 grados con 20 minutos sexagesimales. Y el lado mojón ocho, mojón nueve, de 55,73 metros de longitud, que forma con el lado anterior un ángulo, por el Este, de 177 grados con tres minutos sexagesimales. Este gran lado linda: Al Oeste, con finca denominada "Casablanca", propiedad de los hermanos García Lorca. El lado Noroeste es una línea recta que tiene una longitud de 144,38 metros, en cuyo extremo está el mojón 10, y forma con el lado anterior un ángulo, por el Este, de 96 grados con 14 minutos sexagesimales, lindando, al Norte, con la finca matriz. El lado Nordeste

está formado por una línea recta de una longitud de 300 metros, en cuyo extremo está el mojón 11, y forma con el lado anterior un ángulo, hacia el Sur, de 90 grados con 40 minutos sexagesimales, lindando, al Este, con la finca matriz. El lado Suroeste es una línea recta que tiene una longitud de 160,44 metros, paralela a la carretera de Madrid a Zaragoza y Barcelona, que partiendo del mojón 11, que está situado a 10,25 metros del eje de la citada carretera, hacia el Norte, termina en el mojón uno, ya descrito al principio, formando con el lado anterior un ángulo, hacia el Oeste, de 89 grados con 20 minutos sexagesimales. Superficie: La superficie comprendida dentro de los límites descritos ha sido calculada analíticamente en función de las coordenadas rectangulares de los mojones y una vez efectuado el descuento del terreno ocupado por una caseta de transformación propiedad de "Unión Eléctrica Madrileña", ha resultado ser de cuatro hectáreas, 72 áreas y 46 centiáreas con 27 centésimas, equivalentes a 47.246 metros cuadrados con 27 centésimas y a 608.531 pies cuadrados con 97 centésimas.

Sobre esta finca se han construido las siguientes edificaciones:

Almacén lindante con terrenos propios, de estructura metálica y muros de bloque de hormigón, de cinco metros de altura, con cubierta de fibrocemento y porespán autoextinguible, en forma de bóveda de 30 metros de luz y siete de flecha y una longitud total de 100 metros. En la planta queda incluida una torre de seis metros por 12 metros de planta y 17 metros de altura total, dividida en tres plantas. La estructura es metálica y el cerramiento de tela metálica.

Secadero lindante con terrenos propios, de estructura metálica y muros de ladrillo macizo, con cámara de aire y doble tabique. La planta tiene 18 metros por ocho metros, y de altura total seis metros. La planta está dividida en seis celdas de secado de tres metros de planta y sala de máquinas de seis metros por ocho metros de planta. Consta además de un pasillo de dos metros por doce metros, dividido en dos alturas.

Cámaras de desinsectación lindante con terrenos propios, de estructura metálica y muros de ladrillo macizo, con cámara de aire; la planta es de nueve metros por tres metros y seis metros de altura máxima.

Edificio lindante con terrenos propios, de una planta de 31 metros por 12 metros y 14 metros por ocho metros, esta segunda parte consta de dos plantas, y de la primera, 16 metros por 12 metros, consta de dos plantas, la altura máxima es de 7,50 metros y la cubierta va sobre muretes de ladrillo, con baldosín catalán e impermeabilización solapada y soldada.

Asimismo dentro de la finca se han instalado y realizado la obra necesaria para ello, seis silos exteriores para el depósito de semillas, con una capacidad total aproximada, en conjunto, de 3.000 toneladas métricas, a una densidad de 0,75, adscribiendo la maquinaria necesaria para su desenvolvimiento. Tanto la característica de los citados silos como la maquinaria a ellos adscrita, se describen de la siguiente forma: Mediciones y presupuestos, maquinaria y elementos, designación de la maquinaria y elementos.

Admisión: Elevador de cangilones tipo Elva-50, de 32 metros de altura total, formado por cabeza, pie y tubos de soporte, preparado para intemperie y construido en chapa de acero de dos milímetros. Cabeza con eje motriz, montado sobre rodamientos a bolas, polea de fundición, refuerzos para sustentación del grupo motor, motor de 7,5 CV., a 750 revoluciones por minuto, poleas y correas. Pie de las mismas características constructivas, provisto de sistema de tensado de banda por husillo. Tubos para protección de la banda de sección cuadrada, unidos mediante bridas. Una unidad, precio por unidad ochocientos ochenta mil ochocientos sesenta y ocho pesetas. Importe: Ochocientos ochenta mil ochocientos sesenta y ocho pesetas. Cinta transportadora de nueve metros de longitud, con banda de goma de 500 milímetros de ancho, montada sobre estructura tubular y soportada por rodillos provistos de cojinetes autoengra-

santes, motor de 3 CV. Pasarela revisión y cubierta metálica de la banda en toda su longitud para su utilización a intemperie. Dos unidades, precio por unidad doscientas ochenta mil doscientas ochenta y ocho pesetas. Importe: Quinientas sesenta mil quinientas setenta y seis pesetas. Cinta transportadora de características constructivas semejantes a las descritas, de nueve metros de longitud, desplazables sobre un camino de rodadura de 10 metros, mediante motorreductor de 1,5 CV., provista de cubierta de planta y pasarela revisión de 600 milímetros de ancho. Dos unidades, precio por unidad cuatrocientas veinte mil cuatrocientas veintiséis pesetas. Importe: Ochocientos cuarenta mil ochocientos cincuenta y dos pesetas. Total admisión: Dos millones doscientas ochenta y dos mil doscientas noventa y seis pesetas. Celdas: Silos metálicos ondulados de 8,16 metros de diámetro y 12,5 metros de altura de cilindro, montados sobre estructura metálica, construidos en chapa de acero galvanizado, 380 gramos por metros cuadrados de 2n, de 2,91 por 0,83 milímetros, debidamente ensamblados mediante tornillería cincada-bibromatada y reforzados con montantes exteriores construidos en perfiles laminados en frío. El techo es de chapa lisa de las mismas características y va provisto de puerta de entrada y escalera de acceso. Número de unidades seis, precio por unidad un millón novecientas catorce mil quinientas sesenta y cuatro pesetas. Importe: Once millones cuatrocientas ochenta y siete mil trescientas ochenta y cuatro pesetas. Total celda: Once millones cuatrocientas ochenta y siete mil trescientas ochenta y cuatro pesetas. Extracción: Cinta transportadora de 23 metros de longitud, con banda de 400 milímetros de anchura, accionada por un motor de 3 CV., con dispositivo reversible y provista de tres recipientes de entrada y dos de salida. Número de unidades dos, precio por unidad quinientas treinta y nueve mil setecientos siete pesetas. Importe: Un millón setenta y nueve mil cuatrocientas catorce pesetas. Cinta transportadora de cinco metros de longitud, banda de 400 milímetros de ancho, motor de 1,5 CV., cerrada contra intemperie, montada sobre camino de rodadura y accionada por motorreductor de 1 CV. Número de unidades dos, precio por unidad ciento setenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesetas. Importe: Trescientas cincuenta y una mil novecientas noventa y ocho pesetas. Total extracción: Un millón cuatrocientas treinta y una mil cuatrocientas doce pesetas. Ventilación silos: Sistema de ventilación formado por un ventilador axial tipo SE-400, con su motor de 3 CV., a 3.000 revoluciones por minuto, y tubería de conducción del aire del ventilador a silo. Número de unidades seis, precio por unidad ciento cincuenta y siete mil ochocientos nueve pesetas. Importe: Novecientas cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas. Total ventilación: Novecientas cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas. Admisión nave: Elevador metálico de cangilones tipo EIVA-25, de 11 metros de altura total, con su motor de 2 CV., a 750 revoluciones por minuto, correas y poleas y escalera y plataforma revisión. Número de unidades una, precio por unidad trescientas sesenta y cinco mil quinientas noventa y tres pesetas. Importe: Trescientas sesenta y cinco mil quinientas noventa y tres pesetas. Cinta transportadora de 18 metros de longitud, con banda de 400 milímetros de ancho, motor de 3 CV. y tolva de entrada y salida. Número de unidades una, precio por unidad doscientas noventa mil novecientas cuarenta y siete pesetas. Importe: Doscientas noventa mil novecientas cuarenta y siete pesetas. Cinta transportadora de 15 metros de longitud, con banda de 400 milímetros de ancho, motor de 3 CV. y tolva de entrada y salida. Número de unidades una, precio por unidad doscientas cuarenta y una mil novecientas treinta y ocho pesetas. Importe: Doscientas cuarenta y una mil novecientas treinta y ocho pesetas. Total admisión nave: Un millón doscientas veintiuna mil setecientos cincuenta y dos pesetas. Instalación eléctrica: Armario de maniobra accesible por el lateral, con amperímetro general, voltímetro, arrancadores, con-

tactores, interruptores, relés técnicos para la protección de motores, bases para fusibles, pulsadores, pilotos y enclavamiento para la maniobra de todos los motores y sinóptico construido en material plástico. Instalación de fuerza motriz bajo tubo de acero galvanizado de la sección necesaria para el paso de los conductores, cajas de derivación tipo BJC, bases de enchufe, abrazaderas tipo Spit y plaza toma de tierra con cable de cobre desnudo. Número de unidades una, precio por unidad un millón cuatrocientas seis mil pesetas. Importe: Un millón cuatrocientas seis mil pesetas. Total instalación eléctrica: Un millón cuatrocientas seis mil pesetas. Instalación termométrica: Sistema de medición de temperatura interior en hilos y lectura a distancia mediante barrido de terminales, constituida por 18 cables de protección, 18 cables sensores con cuatro sensores c/n, 18 paneles de ajuste, 18 cajas de suspensión, un panel de relés y un panel de lectura, incluso instalación. Número de unidades una, precio por unidad novecientas sesenta mil quinientas dieciséis pesetas. Importe: Novecientas sesenta mil quinientas dieciséis pesetas. Total instalación termométrica: Novecientas sesenta mil quinientas dieciséis pesetas. Total instalación de silos y mecan: Diecinueve millones setecientos treinta y seis mil doscientas catorce pesetas. La obra nueva construida consiste en una cimentación que va formada por un anillo, por cada silo, de hormigón armado de 175 kilos de cemento, en la que se ha incluido los anclajes de las patas, armando todo el conjunto.

Título: La finca descrita le pertenece a la compañía "Cultivadores de Semillas Seleccionadas, Sociedad Anónima", por los consiguientes conceptos: En cuanto a la parcela de terreno por compra a don Luis Figueroa y Pérez de Guzmán el Bueno y doña Casilda Figueroa y Pérez de Guzmán el Bueno, llevada a cabo mediante escritura otorgada en Madrid, ante el que fue Notario de esta capital don Carlos Balbontín, el día tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

En cuanto al almacén y edificaciones, por haberlas realizado a sus expensas y haberlas declarado mediante escritura otorgada ante el mismo Notario el día quince de enero de mil novecientos setenta y tres, que causó la inscripción segunda de la finca descrita.

Y en cuanto a las instalaciones y obras necesarias para ellas, por haberlas declarado en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Carlos Vázquez Balbontín el día once de julio de mil novecientos setenta y nueve, que causó la inscripción cuarta de la repetida finca.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, en el tomo 937, libro 24 de Azuqueca de Henares, folio 51, finca número 2.285, inscripciones primera, segunda y cuarta.

Cargas: De certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Guadalajara I, con fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta, resulta que la finca descrita sólo se encuentra gravada con una hipoteca constituida a favor del "Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima", en garantía de un principal de once millones doscientas cincuenta mil pesetas, intereses de cinco anualidades a razón del seis y medio por ciento anual, y a la solvencia de un millón ciento veinticinco mil pesetas para costas y gastos, por razón de un préstamo concedido por plazo de seis años, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Francisco Javier Monedero Gil, como sustituto de su compañero don Enrique Sánchez Oliva, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—44.016)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
ALCOBENDAS (MADRID)